



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Norte de Santander
Grupo Jurídico
CLASIFICADA



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

AUTO 006 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DEL PROCESO EJECUTIVO DE
COBRO COACTIVO 013 DE 2020.

San José de Cúcuta, 22 de febrero del 2022

Ref. Procedo Coactivo Radicado 013 de 2020
Demandante: ICBF Regional Norte de Santander
Demandado: **JHONNY ALEZANDER BRICEÑO ARIAS**
Cédula de Ciudadanía: 1.093.746.767

El Despacho procede a hacer liquidación del crédito de la referencia, ostento la liquidación del crédito base de la presente ejecución, más las costas del proceso, de conformidad con lo establecido en la Sentencia del 18 de diciembre del 2019 proferida pro el Juzgado Cuarto de Familia de Cúcuta en Oralidad.

Título: Liquidación según lo establecido en la Sentencia proferida por el Juzgado Cuarto de Familia de Cúcuta en Oralidad, del 18 de diciembre de 2019, periodo de la liquidación comprendido entre el 01 de febrero del 2022 al 28 de febrero del 2022.

Valor de la Sentencia: SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$618.000), e intereses liquidados, por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$135.560), con corte a 28 de febrero de 2022.

Para un total de saldo de capital e interés de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$753.560).


Costos del proceso, la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$165.000).

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Grupo Jurídico

Línea gratuita nacional ICBF



Liquidación del crédito

El Funcionario Ejecutor procede a elaborar la liquidación con base en la información suministrada.

Título: Sentencia del 18 de diciembre de 2019

Liquidación:

Valor capital: \$618.000
 Valor intereses Moratorios \$135.560
 Valor total del crédito \$753.560
 Costos del proceso \$165.000

Liquidación:

Valor total del crédito: \$753.560
 Costos del proceso \$165.000

Valor total de la liquidación \$918.560

Valor total de la liquidación NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$918.560).

Córrase traslado al ejecutado por el término de tres días para que formule las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias

Contra este Auto no procede recurso alguno según lo dispone el artículo 35 de la Resolución 5003 del 17 de septiembre del 2020 del ICBF.

Notifíquese y cúmplase,

ERNESTO GALVIS GONZÁLEZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Norte de Santander

aprobada por el remitente de la misma

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Línea gratuita nacional ICBF

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2 Dirección Errada	1 2 Refusado	1 2 Cerrado	1 2 No Redamado
1 2 No Reside	1 2 Faltado	1 2 Fuerza Mayor	1 2 No Contactado
			1 2 Apartado Clausurado
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	23 FEB 2021	
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:	Emerson Serrano	
Caril 12-22			